

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

CONSEJO GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
30 DE ABRIL 2020**

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las dieciocho horas con siete minutos del día **jueves treinta de abril de dos mil veinte**, en el domicilio de este Instituto, sito en la calle de Gardenias número 210, colonia Reforma de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y con fundamento en lo establecido por los artículos 116, fracción IV, inciso b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98 párrafos 1 y 2, 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 37 numeral 1 y 38, fracciones I y LXV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; así como los artículos 6 numeral 1, inciso a), artículo 11, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, así como el artículo 19 del Reglamento de Administración y uso de las Tecnologías de la Información y comunicaciones de este Instituto, para el día de hoy treinta de abril del dos mil veinte, se convocó al Consejo General de este Instituto, a fin de celebrar sesión extraordinaria. -

El Secretario del Consejo General procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes el Maestro Gustavo Miguel Meixueiro Nájera, Consejero Presidente; Maestro. Luis Miguel Santibáñez Suárez, Secretario Ejecutivo; Licenciada Rita Bell López Vences, Consejera Electoral; Maestra Nayma Enríquez Estrada, Consejera Electoral; Maestra Carmelita Sibaja Ochoa, Consejera Electoral, Maestro Alejandro Carrasco Sampedro, Consejero Electoral, Licenciado Wilfrido Almaraz Santibáñez, Consejero Electoral, Edgar Manuel Jiménez García, representante del Partido Acción Nacional, Licenciada Ana Karen Ramírez Pastrana, representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Ricardo Coronado Sanginés, representante del Partido Movimiento Ciudadano y el Licenciado José Raúl Arias Toral, representante del partido político MORENA.-----

Secretario: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes seis Consejeros Electorales incluyéndole a Usted, así como la representación de cuatro Partidos Políticos, por lo que me permito declarar la existencia del quórum legal. Si me permiten hacer una manifestación atentamente les haré llegar las siguientes recomendaciones, primero solicitarles que sus micrófonos se encuentren desactivados mediante el botón disponible en video conferencia, esto para evitar ruido en la transmisión y poder escuchar de manera puntual las intervenciones respectivas, durante el desarrollo de la video conferencia la cámara web que tienen instalada en sus equipos deberá de permanecer de manera activa para que la Secretaría esté en condiciones de certificar la presencia física de todas y todos ustedes. Conforme sea señalado por el Presidente, podrá hacer uso de la palabra de acuerdo a las rondas definidas en el reglamento de sesiones y para ello deberá utilizar el uso de la palabra mediante el chat de video conferencias de las herramientas, preferentemente antes de concluir cada intervención, las votaciones serán nominativas, es decir, la Secretaría solicitará el sentido del voto de cada Consejera y Consejero Electoral, existirá a la vista de todos un reloj que indicará el tiempo del uso de la voz debiendo por favor respetarse los tiempos establecidos y sexto en caso que alguna de las Consejeras o Consejeros y representaciones de los partidos políticos llegara a presentar alguna falla técnica en la herramienta de video conferencia, será necesario informar por otro medio al personal de apoyo técnico de la unidad informática y al mismo tiempo poder decirles que la Licenciada Zayra Tello Hernández, titulada en la Unidad Jurídica, estará también pendiente de sus llamados, son los comentarios previos Señor Presidente, habiéndole informado también del pase de lista y del quórum respectivo.-----

Consejero Presidente: Gracias señor Secretario, muy buenas tardes a todos y a todas señoras y señores y habiéndose declarado la existencia del quórum legal y siendo las dieciocho horas con siete minutos de este jueves treinta de abril de dos mil veinte, se instala la presente sesión ordinaria, solicito a la Secretaría se sirva poner a consideración de esta mesa el proyecto de orden del día correspondiente.-----

Secretario: Con su autorización Consejero Presidente, como proyecto de orden del día tenemos: como número **uno**, aprobación en su caso de los proyectos de actas de las sesiones del Consejo General siguientes: sesión ordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil diecinueve, extraordinarias de fechas treinta y treinta uno de diciembre de dos mil diecinueve, veinte de

enero, cuatro de febrero, dos de marzo y ocho de abril del dos mil veinte, así como sesión especial de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, respectivamente; **segundo**, informe que rinde el Secretario Ejecutivo de este instituto respecto de las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales en la materia, **tercero**, informe que rinde la comisión de quejas y denuncias del Consejo General de este instituto por conducto de la Secretaría Ejecutiva y **cuarto**, asuntos generales; es de mencionar, Consejero Presidente, que con fundamento en los artículos 11 numeral 2, 12 numeral 1 inciso c) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y 19 del Reglamento de Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, esta Secretaría informa que fue circulada en tiempo y forma la documentación necesaria para la celebración de esta sesión ordinaria, por esta razón, en sus lugares podrán encontrar el orden del día, lo anterior, con la finalidad de optimizar el uso del papel en razón del impacto ecológico, así como por las políticas de austeridad implementadas en este Instituto. Es la cuenta consejero presidente. -----

Consejero Presidente: gracias señor secretario, señoras y señores está a su consideración el proyecto de orden del día que da cuenta la Secretaría, no habiendo quien haga uso de la voz, señor secretario tome la consulta correspondiente. -----

Secretario: Con todo gusto, Consejeras y Consejeros Electorales, sírvanse manifestar en forma económica si es de aprobarse el proyecto del orden del día puesto a su consideración por favor quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, (las y los Consejeros Electorales levantan la mano) muchas gracias, Consejero Presidente esta Secretaría le informa que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.-----

Consejero Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores en términos de lo dispuesto en el reglamento de sesiones de este consejo, consulto a ustedes si en este momento alguien desea agendar algún punto para que sea tratado en el punto de asuntos generales, no habiendo quien haga uso de la voz, Señor Secretario le pido por favor, proceda con el desahogo del orden del día. -----

Secretario: Con su autorización Consejero Presidente, como punto número 1, tenemos: aprobación en su caso de los proyectos de actas de las sesiones del Consejo General de este instituto siguientes: sesión ordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil diecinueve, extraordinarias de fechas treinta y treinta uno de diciembre de dos mil diecinueve, veinte de enero, cuatro de febrero, dos de marzo y ocho de abril, así como sesión especial de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte respectivamente, así mismo Consejero Presidente me permito informarle que dichos proyectos de actas fueron circulados a los integrantes de este Consejo General para sus observaciones y correcciones pertinentes, es la cuenta.-----

Consejero Presidente: señores y señoras, está a su consideración los proyectos de actas que dio cuenta la Secretaría. No habiendo quien haga uso de la voz, solicito a la Secretaría, se sirva tomar la votación correspondiente. -----

Secretario: Con su autorización Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta si es de aprobarse el punto número 1, del orden del día. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto. ¿Consejera Electoral, Rita Bell López Vences? a favor ¿Consejero Electoral Maestro Alejandro Carrasco Sampedro? A favor; ¿Consejero Electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez? A favor, ¿Consejera Electoral Maestra Carmelita Sibaja Ochoa? A favor, ¿Consejera Electoral Maestra Nayma Enríquez Estrada? a favor; Consejero Electoral Maestro Gustavo Meixueiro Nájera? A favor; Consejero Presidente, le informo que los proyectos de actas de las sesiones del Consejo General ya referidas han sido aprobadas por unanimidad de los presentes.-----

Consejero Presidente: Gracias Señor secretario, continúe la Secretaría.-----

Secretario: Con su autorización Consejero Presidente, como punto número 2, tenemos: Informe que rinde el Secretario Ejecutivo de este Instituto respecto de las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales en la materia, por tanto procederé a dar lectura a la versión ejecutiva del informe correspondiente: Conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracción décima octava de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, respetuosamente se rinde al Pleno del Consejo General de este Instituto, el informe relativo a las resoluciones dictadas por los Órganos Jurisdiccionales Electorales competentes, al tenor siguiente: Considerando que la sesión ordinaria inmediata anterior se realizó el día 29 diciembre del 2019, se rinde el informe al corte del día de hoy, periodo en el que se han notificado un total de 94 sentencias de las que resultan de competencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mismas que fueron circuladas y que obran íntegramente en el informe que se presenta. Al mismo tiempo hago mención que en lo que respecta al número 81 del informe

que se da cuenta, se realizó una omisión en los puntos resolutive, por lo que una vez realizada la corrección, se procederá a su publicación de manera correcta. Es la cuenta Consejero Presidente. -----

Consejero Presidente: Señores y señoras, está a su consideración el Informe que da cuenta la Secretaría. Tiene el uso de la voz el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. - -

Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos, solamente es para hacer una consulta con relación a los numerales 2 y 3 del informe que se nos envía, que están relacionados y que en ambos casos las resoluciones a las que se hace referencia establecen específicamente, para el caso de que el ciudadano Santiago González pretenda participar como candidato al cargo de diputado federal en el próximo proceso electoral ordinario 2020-2021, adopte la determinación que en derecho corresponda, en ambos casos en los numerales 2 y 3 hace referencia específicamente al caso de que este ciudadano pretendiera participar al cargo de diputado federal, no conozco el expediente y por eso quería consultar por qué esta resolución, si ustedes lo conocen, por qué esta resolución hace alusión específicamente a que el ciudadano en referencia pudiera tener la intención de participar en el cargo a diputado federal y si esta especificación en la sentencia podría entonces al mismo tiempo avalarlo o darle la posibilidad de que pudiera competir en el cargo de diputado local por ejemplo, si es que fuera el caso, insisto no conozco el expediente pero me brinca esta parte que la sentencia haga alusión específicamente a un cargo y no a la totalidad de los cargos que pudiese un ciudadano estar en posibilidades de competir en el dos mil veintiuno, es cuanto.-----

Consejero Presidente: Gracias señor representante del partido Movimiento Ciudadano, si la Secretaría nos puede auxiliar por favor.-----

Secretario: Si con gusto, al respecto quiero informar que efectivamente se da cuenta derivado de que la Sala Xalapa notificó a este Instituto para tener por integrada esta información, nos estamos refiriendo al número dos que dice con fecha veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó resolución SXJDC 400/2019, promovido por Santos Vásquez, habitante del municipio de Santa Catarina Quierí, perteneciente a este municipio, en la que el actor controvierte la resolución emitida el catorce de noviembre del año en curso por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en el juicio para la protección de derechos político electorales de la ciudadanía en el régimen de Sistemas Normativos en donde enumera, primero, se modifica la resolución controvertida; segundo, como medida de no repetición se desvirtúa la presunción de que Santiago González, actual Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Catarina Quierí, Oaxaca, tiene un modo honesto de vivir; y tercero, se ordena al Tribunal local que continúe realizando las acciones necesarias a efectos de obtener el cumplimiento de las sentencias emitidas en los juicios respectivos; cuarto, se ordena al Consejo General del Instituto que dentro de su ámbito de competencia lleve un registro de ciudadanos de los cuales se tenga desvirtuada la presunción de tener un modo honesto de vivir, debiendo de informar a la Sala Regional de esta determinación; y quinto, se dará vista al Consejo General del Instituto Nacional Electoral para que con esa determinación en caso de que el ciudadano Santiago González pretenda participar como candidato al cargo de diputado federal en el próximo proceso electoral ordinario adopte la determinación que a derecho corresponda, en ese sentido se informa que se hace la recepción de esa notificación de la Sala Regional Xalapa y los puntos que hacen referencia es que este Instituto toma en consideración lo mandado en la sentencia e integra en la lista del tema del modo honesto de vivir en la base de datos correspondiente e informa a la Sala Regional que ya lo ha considerado, en el punto quinto que es el que hace referencia el señor representante es una vista que le da al Instituto Nacional Electoral, sin embargo, para tal efecto este Instituto no es competente de conocer esa determinación, simplemente se enlistó en los efectos de la sentencia y en lo que respecta al Instituto corresponde al cuarto punto, sería la cuenta.-----

Consejero Presidente: Es correcto, gracias señor Secretario, tiene el uso de la voz el señor representante del partido Movimiento Ciudadano.-----

Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Si agradezco, todo eso si lo había entendido, solo era mi duda que si el caso específico de que la sentencia delimite solo para el caso de que la persona en comento quisiera ser candidato a diputado federal, si eso mismo no lo habilitaría entonces para ser candidato a diputado local puesto que solamente la sentencia habla de diputado federal, yo sé que no fue una determinación de ustedes, digamos, más bien es una consulta a manera de reflexión para en todo caso si no quedó claro con esta sentencia que se da vista, pues solicitar una aclaración de sentencia si es que eso dejara muy abierto digamos o no quedara claro cuál sería la forma de actuar del propio Instituto cuando llegase el

momento, estamos hablando de una situación completamente hipotética pero que podría presentarse y vale la pena yo creo que en estos momentos la reflexión para que en casos subsecuentes se tenga más claro la determinación y de tal manera con eso pueda actuar en consecuencia el propio Instituto, solamente era esa reflexión y duda para ver si ustedes sabían porque el caso de solamente poner la intención de ser diputados federales, es cuanto.-----

Consejero Presidente: Gracias, como lo refiere el señor Secretario, por lo que hace el Instituto Local, en este caso al IEEPCO, en el punto cuarto es donde se ordena al Consejo General lleve el registro de ciudadanos y se anote a esta persona en el registro que se tiene abierto de estas personas, en su momento, si se diese el caso de que algún partido político propusiera como candidato a esta persona se tendría que revisar la lista que hace mención en el resolutivo cuarto para el caso de las candidaturas locales, creo que esa parte la podemos poner clara, por lo que hace al ámbito de competencia del INE se ordena dar vista de esta resolución al Consejo General del INE para que en su propio momento el INE resuelva conforme a lo que tengan mandado, creo que también las recientes resoluciones en términos de violencia política de género aprobadas por el Congreso de la Unión y le darán al INE sentido en el caso de que se llegue a presentar esta posibilidad que presenta el señor representante del partido Movimiento Ciudadano. Tiene el uso de la voz la Consejera Sibaja Ochoa.-----

Consejera Electoral Carmelita Sibaja Ochoa: Gracias Presidente, muy buenas tardes a todas y todos, con relación al comentario que hace el Licenciado Ricardo, representante del Partido Movimiento Ciudadano, respecto de estos puntos resolutivos, es porque dentro de la sentencia leyendo los puros puntos resolutivos en un tanto complicado entender en el sentido de la resolución, en estas dos resoluciones la 400 y 390 me parece que es la otra, la sala regional Xalapa condena al Presidente Municipal o declara que el Presidente Municipal de Quierí no tiene un modo honesto de vivir, pierde la calidad de tener un modo honesto de vivir, se llega a esto por dos diferentes razones, en la primera sentencia que nos notifican a nosotros se hace referencia a un ciudadano, regidor del municipio, adulto mayor, en contra del cual se está ejerciendo violencia política, en el segundo caso que se nos notifica es en contra, bueno la víctima digamos de violencia política en razón de género es una regidora del propio ayuntamiento, entonces la Sala Regional, porque además dentro de la narrativa de los hechos de la propia sentencia se advierte que este Presidente Municipal se le habían hecho ya diferentes requerimientos, no los cumplía, el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Local tampoco, entonces como garantía de no repetición más que otra cosa, la Sala Regional Xalapa determina que esta persona pierde esta calidad de tener un modo honesto de vivir y nos ordena como Instituto, crear un registro de estas personas que pierden la calidad de tener un modo honesto de vivir, un tanto relacionado con las mismas jurisprudencias y criterios jurisdiccionales que ha emitido la propia Sala y ha sido confirmado por Sala Superior de que aquellas, aquellos quienes cometen violencia política en razón de género son inelegibles y además se está acreditando aquí que están perdiendo esta calidad de tener un modo honesto de vivir, en el resolutivo específico hace referencia al INE por el hecho de que es a este Instituto en el cuerpo de la sentencia que nos ordenan crear este registro, para crear este registro lo aprobamos en sesión no recuerdo de que mes, aprobamos los lineamientos relacionados con este registro porque se nos pidió crear parámetros de temporalidad, por qué tiempo iban a permanecer en este registro y cosas así, entonces por eso es que los propios resolutivos al Instituto no se le dice oye también pierde la calidad para procesos electorales locales porque pues como bien lo refiere el Licenciado Coronado, pues al perder la calidad de tener un modo honesto de vivir para cargos de elección popular federales, aplica la misma razón para cargos de elección popular a nivel local pero pues eso es específicamente la razón por lo que a los resolutivos únicamente se hace del conocimiento del INE, es como darle vista al INE porque propiamente nos ordenó al Instituto con una serie de lineamientos y todo crear este registro, entonces dentro de la propia sentencia ya venía como la información para cada uno de las personas que integramos el Consejo General, el registro ya se creó, es público, se está alimentando conforme se van dictando las sentencias y van causando estados las sentencias de los propios órganos jurisdiccionales en materia electoral, incluso está publicado el banner en la página del Instituto por si gustan consultarlo en algún momento, muchas gracias, es cuanto.-----

Consejero Presidente: Gracias Consejera Sibaja, ¿Alguien más que desee hacer el uso de la voz? (nadie solicita el uso de la voz) Si no hay nadie más en el uso de la voz, Señor Secretario damos por recibido el informe, Señor Secretario le pido por favor continúe con el desahogo del orden del día.-----

Secretario: Con su autorización Consejero Presidente, como tercer punto en el orden del día tenemos: Informe que rinde la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de este instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, por tanto procederé a dar lectura a la versión ejecutiva del informe correspondiente: con fundamento en el artículo 44, fracciones quinta, decima y trigésima novena, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, informo al Consejo General que se encuentran en trámite seis procedimientos ordinarios sancionadores, de los cuales dos corresponden al año dos mil diecinueve y cuatro al año dos mil veinte, en cuanto a los cuadernos de antecedentes formados con motivo de investigaciones de carácter preliminar, la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral, instruye 4 investigaciones; se hace la precisión que con fecha 27 de abril de año en curso, 2 de las investigaciones preliminares CA-03/2020 y CA-04/2020, fueron admitidas como procedimientos ordinarios sancionadores al considerar la Comisión que existen elementos suficientes para dar cabida al trámite respectivo y brindar las garantías del debido proceso a las partes. Por último se informa que derivado del acuerdo general IEEPCO-CG-06/2020, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS ACTORES POLÍTICOS, PARA QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR ACTOS DE PROSELITISMO EN RELACIÓN A LA PROPAGACIÓN DE COVID-19, se ha iniciado una investigación de oficio, en atención a que se tuvo conocimiento en redes sociales de una presunta propaganda personalizada con uso de recursos públicos, realizados por una funcionaria municipal de Soledad Etlá, Oaxaca. En relación con lo anterior, informo que fueron solicitadas tres medidas cautelares, de las cuales la Comisión de Quejas y Denuncias ha emitido resolución en dos de ellas, en el sentido de negarlas por tratarse de cuestiones de fondo que no ameritan pronunciamiento en medida cautelar; una solicitud más se encuentra en investigación preliminar, para contar con elementos suficientes para su estudio y pronunciamiento. Es la cuenta consejero presidente. -----

Consejero Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores, está a su consideración el informe que da cuenta la Secretaría, no habiendo quien haga uso de la voz, damos por recibido el informe, señor Secretario le pido por favor continúe con el desahogo del orden del día.-----

Secretario: Con su autorización Consejero Presidente, como cuarto punto en el orden del día tenemos asuntos generales.-----

Consejero Presidente: Gracias señor Secretario, dado que al principio de esta sesión nadie anotó algún punto para asuntos generales, le pido a la Secretaría continúe con el desahogo del orden del día.-----

Secretario: Consejero Presidente, le informo que se agotaron los puntos en el orden del día.-----

Consejero Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores, habiéndose agotado los puntos en el orden del día y siendo las dieciocho horas con treinta minutos de este jueves treinta de abril de dos mil veinte, clausuro la presente sesión ordinaria.-----
Se levanta el acta de sesión ordinaria de fecha treinta de abril de dos mil veinte siendo las dieciocho horas con treinta minutos, constando de cinco fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado, sin anexos.-----

-----DOY FE-----

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

GUSTAVO MEIXUEIRO NÁJERA

LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ SUÁREZ